



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz requiere que el Departamento Ejecutivo Municipal remita la información vinculada al complejo habitacional llevado a cabo sobre fracciones de suelo de propiedad del Estado Nacional y/o Banco Hipotecario S.A. y/o Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar., correspondientes al padrón municipal N° 201329 (Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-05 123608/0013), ubicado en las inmediaciones del Parque Federal, destinadas al desarrollo de proyectos de construcción de viviendas colectivas en el marco del Plan Pro.Cre.Ar.; concretamente, especificando y acompañando copias de la documental requerida en cuanto a:

- a) Convenio de gestión público-privada celebrado por el Estado Nacional, Banco Hipotecario S.A. y/o Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar y/o quien jurídicamente corresponda;
- b) Estado de avance de las obras a la fecha, cronograma de ejecución y fecha estimativa de la finalización;
- c) Cantidad de unidades de vivienda, locales comerciales y unidades de cocheras del complejo habitacional;
- d) Detalle del número de unidades de vivienda -con sus características- y cocheras que serán destinadas a interés social;
- e) Destino de los locales comerciales y, en su caso, procedimiento de adjudicación; y
- f) Procedimiento de adjudicación de las unidades de vivienda y cocheras.

Santa Fe, Febrero de 2021.

FUNDAMENTOS

Concejales y Concejales:

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información referida al complejo habitacional llevado a cabo sobre fracciones de suelo de propiedad del Estado Nacional y/o Banco Hipotecario S.A. y/o Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar., correspondientes al padrón municipal N° 201329 (Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-05 123608/0013), ubicado en las inmediaciones del Parque Federal, que están destinadas al desarrollo de proyectos de construcción de viviendas colectivas en el



marco del Plan Pro.Cre.Ar., en orden a posibilitar el acceso a la vivienda digna de más santafesinos y santafesinas.

Ocurre que, como fue comunicado por la gestión municipal saliente por distintos medios, durante el año 2019, más precisamente en el mes de agosto, se habría celebrado un convenio público-privado para la construcción de 306 departamentos y 153 cocheras.

Sucede que, tratándose de dicha modalidad, solamente una determinada cantidad de unidades de vivienda y cocheras será destinada al Programa Pro.Cre.Ar. Más precisamente, 39 unidades de vivienda y 15 de cocheras según surge de lo comunicado oficialmente.

La solicitud de información encuentra fundamento en que consideramos que el suelo público es un recurso estratégico para posibilitar el acceso a la vivienda digna y que las políticas urbanas deben promover el uso socialmente justo y ambientalmente sustentable del espacio y el suelo urbano, en condiciones seguras y con equidad entre sus habitantes haciendo prevalecer el interés social y colectivo por encima del derecho individual de propiedad y los intereses especulativos.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares el acompañamiento que es requerido para la aprobación del presente proyecto.